

D^a PILAR PÉREZ GARCÍA

SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Edificio Tercer Milenio - Módulo 5 - 4^a planta

Avda. de Valhondo, s/n

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C con código postal 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de presidente de dicho sindicato

EXPONE:

Que con la publicación del *DECRETO 42/2025, de 19 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura* (DOE 101, de 28 de mayo), debe establecerse por adecuación a las particularidades de nuestro ámbito de actuación, que a todo funcionario docente que realice desplazamientos por cualquier razón (itinerancias, servicios especiales, formación, etc.), se le compute la distancia real recorrida desde el punto de partida al punto de destino, de la misma manera y forma que señala en el artículo 15.6 del referido Decreto cuando se autoriza la utilización de taxis o vehículos de alquiler con o sin conductor, cuyo el importe a percibir por gastos de viaje será el realmente gastado y justificado.

SOLICITA:

Que en el cómputo de distancias de desplazamiento para cualquier funcionario docente que tenga que desplazarse por razones de servicio, la indemnización a percibir le sea calculada en función de la distancia real recorrida y justificada.

Que se dicte la comunicación a los centros y órganos dependientes para que todo el funcionariado docente que se encuentren en esta situación se les informen debidamente y se proceda al abono de dichos desplazamientos, según indica el Decreto 42/2025.

En Cáceres, a 24 de octubre de 2025.



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168